

**PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA
ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR
SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6
DE OCTUBRE**

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	07/06/2022 10:13:00	
Observaciones		Página	1/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY	Fecha	13/06/2022 10:23:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY	Página	1/7	

Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS S.L.

Nº Expediente
2019/C045/00060899

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente

Código Seguro De Verificación	00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	07/06/2022 10:13:00	
Observaciones		Página	2/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY	Fecha	13/06/2022 10:23:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY	Página	2/7	

de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento, la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 103 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 5.150,00 € (Cinco mil ciento cincuenta euros).

En virtud de lo expuesto,

Código Seguro De Verificación	00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	07/06/2022 10:13:00	
Observaciones			Página	3/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				


Código Seguro de Verificación	IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY		Fecha	13/06/2022 10:23:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY	Página	3/7		


PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2019/C045/00060899

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00195396	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195390	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195419	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195651	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195638	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195813	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195982	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195979	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195978	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195977	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195959	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196075	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196073	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193631	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193737	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193727	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193726	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193748	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193743	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193835	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195190	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195393	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195406	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195655	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195652	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195633	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195971	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195967	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	07/06/2022 10:13:00	
Observaciones			Página	4/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY		Fecha	13/06/2022 10:23:16		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica					
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)					
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY		Página	4/7		

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00196026	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196070	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195388	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195387	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195386	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195385	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195408	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195641	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195632	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195974	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195968	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195958	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196024	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196021	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196020	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195383	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195413	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195643	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195640	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195631	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195983	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195969	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195965	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196022	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196074	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196072	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195392	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195391	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195389	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195384	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195417	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195411	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195657	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195656	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195647	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195637	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195634	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195630	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	07/06/2022 10:13:00
Observaciones		Página	5/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY		Fecha	13/06/2022 10:23:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY	Página	5/7	



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00195629	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195807	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195957	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196071	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195054	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195394	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195381	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195414	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195412	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195649	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195981	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196027	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195191	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195398	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195382	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195407	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195653	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195650	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195646	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195639	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195636	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195810	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195980	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195972	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195970	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196023	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195056	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195055	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195397	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195416	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195409	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195654	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195812	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195984	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195975	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195973	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195962	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	07/06/2022 10:13:00
Observaciones			Página	6/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY		Fecha	13/06/2022 10:23:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY	Página	6/7	





red.es



Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	07/06/2022 10:13:00	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/00ZcHAdsX560Tjm90/ZedQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY	Fecha	13/06/2022 10:23:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D6WHONQE4X3NO2JEBGMHVDY	Página	7/7	